



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 964 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 890-2022-A/MDSJL, de fecha 08 de agosto del 2022, se designó a la señorita **Carmen del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Trámite Documentario y Archivo** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: "Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, hasta el 31 de agosto del 2022, la designación dada a la señorita **Carmen del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Trámite Documentario y Archivo** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de setiembre del 2022, a la señorita **Carmen del Milagros Angulo Zevallos**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a partir del 01 de setiembre del 2022, a la señorita **Carmen del Milagros Angulo Zevallos**, la dirección del área orgánica de la **Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto** toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

R.A. N° 964 - 2022

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Alexi  
ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE